Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000241-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Marta Alegría Martínez, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Laura Dorreis Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España para que aproveche el estudio en desarrollo de la conexión ferroviaria de cercanías entre Móstoles y Navalcarnero para analizar una posible prolongación hasta Sotillo de la Adrada (Ávila) y otras medidas relacionadas, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín, Marta Alegría Martínez, María Luisa Calvo Enríquez y Laura Dorreis Alonso, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación digital e Inteligencia Artificial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras de transporte constituyen un elemento fundamental para garantizar la cohesión territorial, facilitar la movilidad de los ciudadanos, favorecer el desarrollo económico y generar nuevas oportunidades para aquellos territorios situados fuera de los grandes núcleos urbanos.

Esta realidad adquiere una especial importancia en el este y sureste de la provincia de Ávila y, particularmente, en los municipios de los valles del Alberche y del Tiétar, que mantienen desde hace décadas una intensa relación económica, laboral, comercial y social con la Comunidad de Madrid.

CVE: BOCCL-12-001524

Municipios como Sotillo de la Adrada, La Adrada, Piedralaves, Casillas, Santa María del Tiétar, Cebreros o El Tiemblo, entre otros, presentan una importante movilidad hacia Madrid.

Esta vinculación con Madrid constituye una oportunidad para el desarrollo económico y demográfico de esta parte de la provincia de Ávila.

Sin embargo, para aprovechar plenamente esta situación geográfica resulta imprescindible disponer de unas comunicaciones adecuadas.

La posibilidad de establecer una conexión ferroviaria entre Móstoles y Navalcarnero cuenta con importantes antecedentes.

Las obras destinadas a establecer una conexión ferroviaria hacia Navalcarnero llegaron a iniciarse en el año 2009, quedando posteriormente paralizadas.

Después de años sin avances, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha vuelto a abordar recientemente esta conexión.

En diciembre de 2025, el Ministerio impulsó la realización de un nuevo estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria de Cercanías entre Móstoles y Navalcarnero.

Posteriormente, en junio de 2026, se formalizó el correspondiente contrato para la elaboración del estudio, estableciéndose un plazo de ejecución de 24 meses.

Esta circunstancia resulta especialmente relevante.

Y si durante los próximos 24 meses se va a analizar la futura configuración ferroviaria de este territorio, Castilla y León debe conseguir que dentro de ese horizonte se estudie también la posibilidad de continuar hacia el límite autonómico y alcanzar Sotillo de la Adrada.

Una conexión ferroviaria competitiva permitiría ofrecer una alternativa al vehículo particular para una parte de los desplazamientos que actualmente se realizan necesariamente por carretera.

Un territorio caracterizado actualmente por una elevada dependencia de la carretera, incorporar una alternativa ferroviaria supondría un cambio cualitativo de enorme importancia.

La posible llegada del ferrocarril hasta Sotillo de la Adrada no debe contemplarse exclusivamente como una cuestión relacionada con el transporte.

Esta circunstancia puede convertirse en una importante herramienta para fijar y atraer población.

Los municipios abulenses próximos a Madrid presentan unas condiciones especialmente favorables para aprovechar esta posibilidad.

Disponen de calidad de vida, patrimonio natural, vivienda y una ubicación relativamente próxima a uno de los principales centros económicos y de población de España.

Lo que necesitan son mejores comunicaciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de solicitarle que:

CVE: BOCCL-12-001524

1. Aprovechando el estudio de viabilidad actualmente en desarrollo para la conexión ferroviaria de Cercanías entre Móstoles y Navalcarnero, cuyo contrato fue formalizado en junio de 2026 con un plazo de ejecución de 24 meses, incorpore al mismo, si técnica y contractualmente resulta posible, o mediante un estudio complementario, el análisis de la posible prolongación del corredor ferroviario desde Navalcarnero hacia el oeste hasta Sotillo de la Adrada, en la provincia de Ávila.

2. Analice para dicha prolongación las diferentes alternativas de trazado, demanda potencial, costes y viabilidad técnica, económica y territorial, así como las fórmulas que permitan su integración funcional con la red ferroviaria y de Cercanías de Madrid.

3. Tenga en consideración para determinar la demanda potencial no solamente la población residente en los municipios afectados, sino también los desplazamientos laborales y educativos, la población estacional, las segundas residencias, la afluencia turística y el conjunto de municipios del Valle del Tiétar y del Valle del Alberche que quedarían dentro del área de influencia de una eventual conexión ferroviaria.

4. Estudie específicamente la idoneidad de Sotillo de la Adrada como punto de referencia ferroviario para el Valle del Tiétar y su entorno, atendiendo a su situación geográfica, población, prestación de servicios y capacidad para atender la demanda procedente de los municipios próximos.

5. Establezca, en caso de resultar favorable la viabilidad de la actuación, una hoja de ruta para avanzar en las siguientes fases de planificación ferroviaria, promoviendo para ello la necesaria coordinación entre las Administraciones públicas implicadas.

En Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Antonio Palomo Martín, Laura Dorreis Alonso, María Luisa Calvo Enríquez y Marta Alegría Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864